

Señor Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-086962-00003-0000

Fecha: 2/03/08 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Lvs. 1 REGDEPOSITO
Act. 442 RESPUESTA REQUERIMIENTO Folios: 8

Expediente : No. 04-086962

Referencia : Solicitud de registro de la patente modelo de utilidad
denominada **"UNIDAD PEDAGOGICA PARA
MEDICION"**

Solicitante : **CARLOS HUMBERTO ZAPARA HURTADO**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado del solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 03895, notificado el día 13 de marzo de 2008 por su despacho.

II. ACLARACION

Por la presente me permito dar respuesta al informe técnico 657 emanado de ése Despacho, y al respecto me permito formular las siguientes observaciones:

En referencia al punto 3.1 sobre la Descripción presentada y a los reparos de presentación que hace el Examinador, en materia de *semántica*, me permito allegar una Descripción más acorde con los requerimientos de la Oficina examinadora sin que ello implique modificar en lo más mínimo el alcance y objetivo de nuestra solicitud.

En referencia al punto 3.2 sobre el capítulo de Reivindicaciones y pese a la definición que tratamos de plantear sobre una simple cinta de medición con escalas y motivos pedagógicos observables en

el momento de su utilización, allegamos igualmente un pliego corregido y aclaratorio buscando dar satisfacción a los planteamientos del Examinador, en dicho punto.

En referencia al punto 4 sobre determinación del estado de la técnica, el informe 657 trae a colación tres antecedentes de patentes de Estados Unidos sobre las cuales, nos permitimos formular los siguientes reparos:

La patente U. S. 2 792 110 del año 1955 plantea en su objetivo industrial la envoltura de una cinta de medición dentro de un sobre o cubierta tipo catálogo, con debilitamiento en su extremo para sacar una tapa sobre la cual se enrolla la cinta de medición la cual lleva una porción calibrada o escala por una cara, en tanto por la otra cara se prevé un espacio para estampar o imprimir publicidad o avisos.

Igualmente la cinta en mención consta de adhesivo en cada extremo y en su cara posterior.

Otra alternativa de la cinta en mención es presentarla envuelta dentro de una cubierta transparente tipo bolsa y en un doblez, de modo que sus extremos con material adherente permitan un cierre en la cubierta.

Nuestra apreciación sobre éste tipo de cinta traída como antecedente para contrastar nuestra solicitud es que más que características que aporten algún efecto o mejora técnica sobre la cinta, la invención americana se refiere más a un método para envolver dicha cinta con características más notorias sobre la envoltura o cubierta que sobre la cinta de medición en sí misma. Por lo tanto no creemos que el antecedente aportado por el examinador ofrezca elementos de confrontación en cuanto a características técnicas y mejoras en la cinta, como tal.

La patente U.S. 2 932 897 de 1958 presenta como objetivo de la invención una cinta de tres pies o un metro de longitud, la cual se dispone sobre un plano rectangular en contorno, de tal modo que pueda ser envuelta o empacada adecuadamente. Otra forma de la invención es la de proveer porciones o tramos de cintas de medición con extremos de adherencia, llevando cada porción una escala impresa en su longitud en un orden ascendente.



34

34

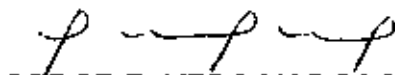
Al igual que la patente anteriormente analizada, se va más en la presente a la presentación y envoltura de la cinta que a sus características o mejoras técnicas como elemento de medición. Igualmente creemos que éste antecedente aportado por el examinador tampoco ofrece elementos de confrontación con nuestra solicitud.

La patente U.S. 4 696 110 de 1987 presenta según el texto de la misma una cinta para medición de uso preferente de plomeros u operarios que trabajan con tuberías (pipe), dicha cinta de unos 25 pies de longitud la cual lleva impresa en una cara una escala de medición en pulgadas y pies de longitud, en tanto en la cara opuesta se presenta una información más de tipo técnico y de consulta para el usuario en materia de calibres de las diferentes tuberías en utilización.

Esta patente no ofrece más que un elemento tanto de medición en el oficio como de consulta sobre elementos de trabajo relacionados con el ramo de las tuberías , exclusivamente . Tampoco, creemos que sirva de confrontación con la presentada por nosotros, dada la exclusividad de utilización como tal.

Por lo anterior y con la presentación anexa de la descripción y reivindicaciones de la solicitud planteada originalmente, me permito dar respuesta a lo solicitado para que el trámite continúe hasta el otorgamiento del título respectivo.

Firmado,


JORGE E. VERA VARGAS
CC. No.17.150.455
T.P. 12.122

Anexo: lo anunciado

3

35

4

?

PATENTE DE INVENCION

UNIDAD PEDAGOGICA PARA MEDICION

OBJETIVO Y CAMPO TECNOLÓGICO:

El presente modelo se relaciona con un utensilio de medición, concretamente una cinta métrica graduada en unidades del sistema c.g.s., en centímetros o en unidades inglesas, pulgadas con sus respectivas fracciones caracterizado dicho utensilio por llevar en su longitud un espacio para impresión gráfica y textual de un contenido educativo de contexto cultural, antropológico, socio político, agroindustrial, fabril, artístico, ecológico o cualquier otro en el más amplio sentido de difusión de cultura y valores.

La característica funcional del modelo y la unidad derivada del mismo consiste en poder referenciar en el anverso de la cinta una medida de longitud y en el reverso de la misma una información gráfica y textual de cualquier tema de los relacionados anteriormente. Esta característica de presentación de la cinta la hace novedosa no solo en su campo de utilización técnica como instrumento de medición sino como aporte educativo inmediato y de consulta.

El modelo puede venir a manera de una cinta auto enrollable o bobinable sobre un carrete.

DESCRIPCION Y FIGURAS:

Acorde con las siguientes figuras el modelo se presenta así:

La figura 1 presenta el aspecto general del modelo de cinta.

La figura 2 presenta el anverso o cara externa de la cinta métrica.

La figura 3 presenta el reverso o cara interna opuesta para la impresión del contenido educativo, y

La figura 4 presenta una opción de enrollamiento de la cinta sobre un carrete.

El modelo se caracteriza según la figura 1 por una cinta de papel resistente u otro material similar flexible que permita su enrollamiento en un bloque cilíndrico (10), uno de cuyos extremos (11) en su cara externa y el otro extremo opuesto (12) faciliten la

c.g.s.,(centímetros y fracciones), en tanto en el borde opuesto (14) dicha impresión de la escala va en unidades del sistema inglés (pulgadas y fracciones hasta de 1/16) guardando las dos escalas opuestas una correspondencia vertical tanto al comienzo como al final de cada una (entre 0 cm y 100 cm equivalentes a entre 0" y 39716").

La zona o espacio (15) entre las dos escalas de medición según la figura 2 en el anverso de la cinta está dedicada a ilustrar un contexto gráfico y pedagógico que bien pueden ser paisajes de geografía, fauna y flora entre otros.

En el reverso o figura 3 de la cinta se dispone un espacio en un extremo (16) de la cinta para imprimir por ejemplo un área geográfica o cualquier otro contexto que se explicará mas en detalle en una zona (15') con referencia al tema impreso en el extremo (16) y en aprovechamiento de la extensión y longitud de dicha franja. Esta franja (15') llega hasta un extremo (11') en donde se imprime un mensaje institucional o publicitario.

En síntesis las zonas (15) y (15') de la cinta de medición en su respectivas caras permite llegar al usuario con mensajes gráficos y educativos.

La cinta es enrollable tal como se presenta en la figura 1, pero esto no limita que el modelo pueda ser enrollado para su presentación sobre un carrete (20) tal como en la figura 4 con una retención de la cinta a través de una aleta o saliente (21) y aprovechando las bases planas (22) del carrete para la impresión de mensajes institucionales o publicitarios.

REIVINDICACIONES

1. Una cinta pedagógica de material flexible para medición en cuyo anverso y cerca de cada orden va impresa una escala de medición en unidades del sistema c.g.s. y del sistema inglés y en el espacio que deja las escalas impresas va una franja para ilustrar por impresión un mensaje gráfico y pedagógico, y en cuyo reverso lleva igualmente impreso una ilustración o un texto cultural educativo.
2. Cinta pedagógica de material flexible para medición conforme a la reivindicación 1 caracterizada además en que el material flexible de su fabricación permite un enrollamiento sobre sí misma o sobre un carrete en cuyas caras o bases planas se imprime una ilustración o un efecto publicitario institucional identificadorio del motivo educativo y pedagógico impreso en las caras de la cinta.

38

37

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
Jorge E. Vera V.
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	04 - 86 962
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	No 3302
	Folios	004

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad



Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 en concordancia con los artículos 45 y 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. De los documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 6 y 7 como se radicó inicialmente
Folios 35 y 36 modificación.
- 1.2. Reivindicaciones: Folio 8 como se radicó inicialmente
Folio 37 modificación.
- 1.3. Dibujos: Folios 11 y 12 como se radicó inicialmente

2. Del objeto de la solicitud

- Título de la solicitud: *Unidad pedagógica para medición*, folio 1
- El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar una cinta flexible, enrollable, que lleva impresa, por una cara, sobre cada borde, una escala graduada, y, en medio de las dos escalas impresas, una franja de impresión; y, por la otra cara, lleva una zona de impresión.

El problema planteado en esta solicitud es atraer la atención del usuario hacia el contenido impreso en la cinta por ambas caras de la cinta.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una cinta para medición que contiene espacios específicos para mensajes

impresos, además de tener dos escalas graduadas en cada uno de los dos bordes.

Reivindicaciones 1 y 2: Una cinta pedagógica de material flexible para medición en cuyo anverso y cerca de cada borde va impresa una escala de medición en unidades del sistema cgs y del sistema inglés y en el espacio que dejan las escalas impresas va una franja para ilustrar por impresión un mensaje gráfico y pedagógico, y en cuyo reverso lleva igualmente impreso una ilustración o un texto cultural educativo.

La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) asignada es: G01B 3/10, G09B
1 29/06

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

3.1 De la descripción (artículo 28 D. 486)

Durante el análisis del texto de la descripción y de las ilustraciones anexadas, se observaron los siguientes defectos:

- (1) El título o nombre del modelo (*Unidad*) no coincide completamente con lo que se reclama en el capítulo reivindicatorio (*Una cinta*).
- (2) En la primera página de la descripción aparece destacada la expresión *Patente de invención* que no corresponde a la modalidad solicitada.
- (3) En la segunda página de la descripción aparece la expresión *entre 0 cm y 100 cm equivalentes a entre 0" y 39716"* en donde no se sabe a qué unidades corresponde el signo " porque los valores correspondientes no coinciden con ninguna unidad conocida.

- La descripción no cumple con los requisitos de claridad y de completitud que exige el Art. 28 de la Decisión 486.

3.2 De las Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Durante el análisis del texto de las reivindicaciones se observaron los siguientes defectos:

- 1) Como se vio arriba, lo reclamado en las reivindicaciones no corresponde exactamente a lo que se anuncia en el título del modelo de utilidad.
- 2) En la reivindicación 1, folio 37, aparece la expresión (...) *en cuyo anverso y cerca de cada orden va impresa (...)* que carece de sentido.

Las reivindicaciones no cumplen con el requisito de claridad que exige el Art. 30 de la Decisión 486. La reivindicación que depende de la reivindicación objetada también se objetan por las mismas causas.

Se deberían presentar, entonces, nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio, ambos completos, donde se hayan corregido todas las objeciones que se han hecho arriba. Esto con el fin de evitar -cuando solo se presentan algunas páginas sueltas corregidas- que el lector tenga que desplazarse desde un sitio a otro de la solicitud y luego regresar a donde estaba antes sin perder la ilación de la lectura, porque esto produce confusión y afecta negativamente la claridad de dichos capítulos. No obstante lo anterior, la modificación de la solicitud sería inconducente, a la luz de las eventuales objeciones a la patentabilidad que se insinúan adelante.

4. De la determinación del estado de la técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la fecha de presentación de la solicitud nacional 04-09-03

Durante la búsqueda de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Patente US 2 792 110, cuyo inventor es George G. Wanish	«Tape measure device for catalogs and the like» (Dispositivo de cinta de medida para catálogos y similares)	1957-05-14
D2	Patente US 2 932 897, cuyo inventor es Erwin H. Huber, quien le cedió sus derechos a la Topflight Corporation	«Measuring device» (Un dispositivo para medida)	1960-04-19
D3	Patente US 4 696 110, cuyos inventores son Don W. Walker y Lynn Rush, quienes le cedieron sus derechos a Billy J. Hawkins, Sr.	«Pipefitters tape measure» (Una cinta para medida de tuberías, con información sobre accesorios)	1987-09-29

En los folios 25 a 31 se anexaron las copias de las páginas pertinentes

NOTAS: No se realizó una evaluación formal de los demás requisitos de patentabilidad, porque se objetó la claridad de las reivindicaciones. Una vez hayan sido superadas las objeciones establecidas en este Concepto Técnico, se podrán hacer los exámenes correspondientes.

No obstante lo anterior, se prevén objeciones a la patentabilidad, con base en el documento D3, porque en él se divulga una cinta que lleva impresos, por una cara, ambos bordes longitudinales; y, por la otra cara, lleva impresa una información desde un extremo al otro de la cinta. Habría, entonces, una coincidencia técnica entre lo que se reclama en la presente solicitud y lo que se divulgó en ese documento. El estado de la técnica no se ve enriquecido de ninguna manera por lo que atañe al contenido de la presente solicitud.

Adicionalmente, se objetaría la patentabilidad porque lo reclamado en la presente solicitud correspondería a un segundo uso:

Artículo 21 D486.- Los productos o procedimientos ya patentados, comprendidos en el estado de la técnica, de conformidad con el artículo 16 de la presente Decisión, no serán objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial.

De acuerdo con lo anterior, se le sugiere al solicitante que desista de su solicitud, porque dentro de ella no se encontraría ningún aporte significativo a la técnica, que sea digno de protección mediante la patente de modelo de utilidad.

5. Sobre la respuesta del solicitante

Sí bien el solicitante subsanó ciertos defectos, la solicitud continúa presentando defectos formales, como se estableció arriba, en su oportunidad.

Además, el solicitante no se pronunció sobre lo que se dijo en el Concepto Técnico n.º 0657, folio 23:

Si se realizan modificaciones en el capítulo reivindicatorio, se deberá tener en cuenta que la novedad técnica, en este caso, es independiente del contenido de lo que se imprima en la cinta de medida, porque lo que se imprime estará

41
CP
dirigido al intelecto y seguramente no representa diferencias técnicas respecto a la cinta en sí.

6. De las conclusiones:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encontrarían afectados negativamente por la falta de claridad de la descripción y las reivindicaciones.

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica al solicitante que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria n.º 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 17 JUL 2004

CONCEPTO TÉCNICO n.º 1886

EXAMINADOR TÉCNICO
Código n.º 202009